



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Marzo de 1986

Número 49

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 422/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03075 de fecha 14 de junio de 1984, El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de mayo de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de mayo de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 30 de enero de 1985 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. Integrantes del Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de marzo de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de febrero de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Marzo de 1986 | No. 49

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1072, 1069, 1078, 1079, 1081, 1070, 1073, 1075, 1076, 1077, 1082, 1083, 1060, 1061, 1062, 685, 1043, 1063, 1034 y 1035.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1074.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de mayo de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de mayo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Amalia Luis Segundo, 2.—Leonardo Mariano Sánchez, 3.—Simón Primero Luis, 4.—Guadalupe Sánchez Calixto y 5.—Antonio Mariano Primero.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Vicente Luis Segundo, 2.—Benita Miranda Cruz, 3.—Genaro Mariano Sánchez y 4.—Rufina Primero Luis. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01888162, 2.—01888177, 3.—01888185, 4.—01888197 y 5.—01888198.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Cirilo Faustino García, 2.—Lorenzo Mariano Eduardo, 3.—Crescencio Primero Primero, 4.—Eugenio Sánchez Cruz y 5.—Fernando Primero Primero. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTA CRUZ MEXTEPEC, Municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 991/85
PRIMERA SECRETARIA

GRACIELA SERNA DE HERNANDEZ.

ALEJANDRO MONTAÑO GARCIA y MARIA ELENA HERNANDEZ DE MONTAÑO, le demanda la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 mts. con lote 20; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 18; AL ORIENTE: en 8.00 mts. con lote 8; y AL PONIENTE: en 8.00 mts. con Calle 19. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días por sí o por apoderado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1054.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1139/85

DEM.: GUILLERMO VARELA LOPEZ.

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión, del lote de terreno número 17; manzana "G", Colonia Vergel de Guadalupe, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con lote 16; AL SUR: 10.00 mts. con Av. Morelia; AL ORIENTE: 20.00 mts. con Calle Cd. Victoria; AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 18; se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1055.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 897/85
PRIMERA SECRETARIA

HAROLD STEENBOOK, LEANDRO ARMANDO JOSEFINA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA.

MARIA DE JESUS GODINEZ RAMIREZ y ROBERTO MONTANEZ GODINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, del lote de terreno número 7, de la manzana 12, de la Colonia México 3a. Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 17.00 mts. con lote 8; AL SUR: en 17.00 mts. con lote 6; AL ORIENTE: en 8.00 mts. con lote 34; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Civismo. Haciendo de su conocimiento que tiene un término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste para apersonarse al juicio por sí o por apoderado en caso contrario se seguirá el juicio en su rebeldía y las publicaciones, subsiguientes notificaciones se le harán por estrados de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, y se deja a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en las GACETAS DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1056.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1143/85
JUICIO USUCAPION

DEM.: GUILLERMO VARELA LOPEZ.

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ VELAZQUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 18, manzana "G", Colonia Vergel de Guadalupe, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con lote 16; AL SUR: 10.00 mts. con Av. Morelia; ORIENTE: 20.00 mts. con lote 17; PONIENTE: 20.00 mts. con lote 19, se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición la copia simple de traslado en la Secretaría apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 27 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1057.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 1136/85
SEGUNDA SECRETARIA

GUILLERMO VARELA LOPEZ.

VERONICA MANDUJANO VARELA, le demanda en la Vía Ord. Civ. la Usucapión, del lote de terreno núm. 16 manz. "G", Col. Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con lote 15; SUR: 20.00 mts. con lote 17 y 18; OTE: 10.00 mts. con Calle Cd. Victoria; y PTE: 10.00 mts. con lote 21. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de enero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1058.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 955/85
PRIMERA SECRETARIA

MARIA DOLORES LOPEZ DE PALOMARES.

MARIO ABROMARES JIMENES, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 45, manzana 19, de la Colonia Evolución en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 mts. con lote 44; AL SUR: en 16.82 mts. con lote 46; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Calle 17; y AL PONIENTE: en 9.00 mts. con lote 20. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 9 de enero de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1059.—13, 26 Marzo y 8 Abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SALVADOR GUERRERO SANTILLAN.

SAMUEL CHAVEZ PONCE, en el expediente número 2914/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43 y 44 de la Manzana 48 de la Colonia México, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.00 metros con lote 42; AL SUR: 25.00 metros con lote 45; AL ORIENTE: 16.00 metros con lotes 8 y 9; AL PONIENTE: 16.00 metros con calle sin nombre, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se editan en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualecōyotl, México, a los 28 días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1064.—13, 26 marzo y 8 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HUGO ANTONIO BRABATA ZURITA.

ALICIA LOPEZ GARCIA, en el expediente número 1502/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13 de la Manzana 39, de la Colonia El Barco, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 12.32 metros con lote 13; AL SUR: 12.32 metros con lote 14 de mi propiedad; AL ORIENTE: 0.81 metros con lote 14 de mi propiedad; AL PONIENTE: 0.77 metros con calle 3 con una superficie total de 9.72 metros cuadrados, en la inteligencia de que es sólo una fracción del lote citado.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualecōyotl, México, a los 28 días de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1065.—13, 26 marzo y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

GIL SANCHEZ TORRES, bajo el expediente número 111/986 promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años respecto de un predio denominado "SAN JOSE", el cual se ubica en el Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 m. con Herculano Rodríguez; AL SUR: 20.00 m. con Juan Vicenteño; AL ORIENTE: 98.00 m. con Silvestre Sánchez y AL PONIENTE: 98.00 m. con Juan Sánchez. SUPERFICIE APROXIMADA: 1,960.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1066.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

MARIO HERNANDEZ DIAZ, bajo el expediente número 109/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado sin nombre, el cual se ubica en el Barrio de San Juan Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 31.20 m. Silvia y Germán Téllez Domínguez; AL SUR: 31.20 m. con Sergio Campos López, AL ORIENTE: 10.00 m. con Ma. del Carmen Zamora AL PONIENTE: 10.00 m. con Pedro Piliado. Superficie Aproximada: 312.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1067.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

CARMEN LARRALDE DE RIVERO, bajo el expediente número 110/986, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio sin nombre ubicado en el barrio de San Miguel Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.00 m. con Ma. de los Angeles Rivero de G., AL SUR: 9.00 m. con Avenida Hidalgo; AL ORIENTE: 18.00 m. con Segunda Calle de Hidalgo; AL PONIENTE: 18.00 m. con Román Rivero Santillán. Superficie Aproximada: 162.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los 3 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1068.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 1356/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCH, S.N.C. endosatario en procuración Lic. Alfredo Reyes Robles en contra de Mario Alberto Pérez García y Minerva Mejía Domínguez, el C. Juez dictó un auto señalando las diez horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Una Sierra Circular con motor eléctrico marca Siemens, trifásico cerrado, serie número 534031A 89, hecha en México, con mesa de madera al natural de aproximadamente 1.10 metros de alta por un metro de largo, por 80 centímetros de ancho. b).—Una Compresora marca Bemsa, con motor Yort número 1728518 PTF-209R-16763 en color azul, eléctrica en buen estado de uso y funcionando. c).—Una Máquina Trompo, marca Seal Master Div. Bung Warner Cap, en mueble de madera de aproximadamente un metro de largo por 80 centímetros de ancho y un metro de alto, estos tres aparatos en buen estado de uso y funcionando; debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de trescientos setenta mil pesos en que fueron valuados por peritos; Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.—Convocando postores.—Toluca, México a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1072.—13, 14 y 17 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

J. JESUS MEDRANO LUMBRERAS, bajo el expediente número 52/86, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más diez años respecto de un predio denominado "LAS SALINAS", el cual se encuentra ubicado en la Ex-Hda. Sta. Inés, Mpio. de Nextlalpan, de éste Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 286.40 m. con J. Guadalupe Martínez González, AL SUR: 418.30 m. con Calzada; AL ORIENTE: 251.50 m. con calle de Nextlalpan a Cajiga; Superficie Aproximada de: 35,326.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carrana.—Rúbrica.

1069.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GUADALUPE LUNA DE RODRIGUEZ

El señor GERARDO GALVEZ RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 121/86, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 13 de la Colonia Manantiales de ésta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.00 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUR: 8.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 4; AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 2; con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no haberlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía se le previene para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1078.—13, 26 marzo y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 98/86.

CONCEPCION VARGAS VALLEJO, por su propio derecho promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Independencia número 1111 del lugar denominado el Petril en Capultitlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 91.00 metros con José García, Sr. Mena; AL SUR: 93.10 metros con Eduardo Ceballos; AL ORIENTE: 12.35 metros con Maurilio Zúñiga; AL PONIENTE: 12.50 metros con Avenida Independencia con una superficie de 1,089.50 metros. El C. Juez admitió su promoción ordenándose la publicación del presente por tres veces de tres en tres

días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México a 27 de enero de 1986.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1079.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXP. 710/985 SERGIO ROJAS VAZQUEZ, por su propio derecho promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble ubicado en la calle de Progreso número 25 de Tenango del Valle, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.40 metros con Silvia Rojas Vázquez; AL SUR: 16.80 metros con María de la Luz Saucedo Rebollos; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle de Progreso; AL PONIENTE: 10.00 metros con Cerro; con una superficie total aproximada de 166 M2.

El C. Juez admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 12 de Noviembre de 1985.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 577/985, JESUS VAZQUEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, DIVORCIO NECESARIO demandando a la señora LUCILA RAMIREZ VAZQUEZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de la causal que invoca en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando de tres veces de ocho en ocho días en Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Tenango del Valle, México, a los 7 días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente número 590/985, MARCO ANTONIO NOLASCO VAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía Ordinaria Civil, DIVORCIO NECESARIO, demandando a la señora SILVIA ALICIA VAZQUEZ RAMIREZ, cuyo domicilio a la fecha se ignora; en virtud de las causales que invoca en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Edo. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente de tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Edo., haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Tenango del Valle, México a los 7 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 806/985, el promovente MAYOLO MONTES DE OCA MENDOZA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la Avenida de Independencia Sur número 34 de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 26.80, metros y colinda con Gregorio Vargas; AL SUR: 26.80 metros y colinda con Adolfo Sánchez y José Mejía; AL ORIENTE: 5.32 metros y colinda con Avenida de Independencia; AL PONIENTE: 5.25 metros y colinda con Tomasa Talavera y Maria González; teniendo una superficie de 141.64.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a los 4 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 807/985, el promovente CRUZ GONZALEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en la Calle del Rastro de Tenango del Valle, México; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.50 metros colinda con Amelia Camacho; AL SUR: 21.90, metros colinda con Jesús Rosas; AL ORIENTE: 8.15 metros y colinda con Gregorio Hernández; AL PONIENTE: 8.20 metros y colinda con calle del Rastro; teniendo una superficie de 117.39 M2.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a los 6 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 805/85, el promovente ANTONIO DIAZ GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Juan la Isla, México; perteneciente a éste Distrito Judicial de Tenango del Valle, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 metros y colinda con Cipriano Díaz Perea; AL SUR: 20.00 metros y colinda con Mario Garduño Díaz; AL ORIENTE: 18.90 metros y colinda con Calle de Ponciano Díaz; AL PONIENTE: 11.27 metro y colinda con Francisco González.

El C. Juez dió entrada a la promoción ordenando la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México; a los 31 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081. 13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIPE HERNANDEZ GUZMAN, bajo el expediente número 70/86, promueve ante éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un predio denominado "SANTA TERESA" el cual se ubica en Jilotzingo Municipio de Hueyoptla de éste Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 81.00 m. con Callejón del Progreso, AL SUR: 85.00 m. con Ignacio Terán y Joaquín Juárez, AL ORIENTE: 103.80 m. con Angela Mendoza, AL PONIENTE: 84.60 m. con Calle Progreso. Superficie Aproximada 7,818.60 m2.

Para su publicación por tres veces tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en el Ciudad de Toluca, México. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

1070.—13, 18 y 24 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Ejecutivo Mercantil 448/1982, Banco B.C.H., contra Joaquín Espinoza de los Monteros, Primera Almoneda Nueve Horas con quince minutos del día Primero de Abril del año en curso, predio rústico de labr y riego ubicado en el paraje conocido como Llano del Copa, Municipio de Zumpahuacán.—NORTE: 69.50 Mts., con el Ing. Gilberto Morales Mendoza, SUR: 71.00 Mts., con propiedad de Cirilo Quiroz, Vicente Flores y Juan Quiroz, ORIENTE: 14.25 mts., con Carretera a Zumpahuacán, PONIENTE: 14.25 mts., con el Apantle o canal de riego, Superficie Total: 1,001.00 M2. Gravámenes.—Embargo a favor de Banco B.C.H., por \$71,092.00.—Embargo por \$66,105.00 que celebra el Banco B.C.H., a favor de Joaquín Espinoza de los Monteros—BASE: \$700,700.00.—Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DE GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México.—Toluca.—México a 6 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—P.J. Bulmaro Díaz Serrano.—Secretario.—doy fe.—Rúbrica.

1073.—13, 18 y 24 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

En los años del expediente número 1449/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Eduardo de la Garza Campos apoderado legal de Banco del Atlántico, S.N.C. en contra Lorenzo Jiménez Crisóstomo y otros Luis Bernal Gallegos y otros Félix Jiménez Crisóstomo, el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien: Un tractor Marca Ford Modelo 6600 número de Motor 117358, serie número 117338 pintado de color azul en regular estado de uso sin comprobar su funcionamiento, debiendo servir de base de remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. en que fue valuado por peritos. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores.—Toluca, México, a los cuatro días de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1075. - 13, 14 y 17 marzo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

CARLOS FLORES LOPEZ.

MARIA ESTHER QUIROZ MONTES DE OCA, en el expediente marcado con el número 1674/85 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24 de la manzana 15 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: con 18.30 metros y colinda con lote 25 a.; AL SUR: con 18.30 y colinda con lote 23; AL ORIENTE: con 7.10 metros y colinda con calle 16; AL PONIENTE: con 7.10 metros y colinda con lote 18 y con una superficie de 129.93 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la colonia Maravillas de esta ciudad para que notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 13 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1076.—13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA
EXP. 293/986.

FELIPE LOPEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener un lote de terreno ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas; ORIENTE: 13.00 metros con propiedad del señor Raimundo García Reyes; AL PONIENTE: 13.00 metros con propiedad de la señora Angélica García; AL NORTE: 24.00 metros con la calle del Pasaador Mexicano y AL SUR: 24.00 metros con propiedad de José Luis Zamudio Villagomez. Para su publicación en las ediciones GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean tener igual o mejor derecho nasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Palacio de Justicia a los 13 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

1077.—13, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Expediente Número 128/86, EDMUNDO CASTRO GOMEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el camino de CRUZTITLA de esta población de Tenango del Valle, México y las medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: con dos líneas la primera de 188.32 metros con Suc. de Adelaida Sánchez, Joaquín Mendoza y Elodoro Mendoza la segunda 13.6 metros con Javier Espinosa; AL SUR: 87.03 metros con Javier Espinosa; AL ORIENTE: con tres líneas la primera de 183.00 metros con Suc. Ignacio Molina, la segunda de 23.6 metros con Javier Espinosa, y la tercera 51.60 metros con Javier Espinosa y Javier Garduño; AL PONIENTE: 286.00 metros con camino de Cruztitla; La C. Jues admitió la promoción y ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los diez días del

mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

EXP. 711/985, SILVIA ROJAS VAZQUEZ por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Progreso número 25 de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.40 metros con Néstor Vidal; AL SUR: 16.40 metros con Sergio Rojas Vázquez; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle de Progreso; AL PONIENTE: 10.00 metros con Cerro; con una superficie total de 166.00 M2.

El C. Juez admitió la promoción y ordenó la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de Mayor Circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 12 de Noviembre de 1985.—DOY FE. El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1081.—13, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 338/86.

PEDRO SANCHEZ GARRIDO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEQUICAUHTLA", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 68.50 metros y linda con Fernando Hernández; AL SUR: 69.50 metros y linda con José Medina; AL ORIENTE: 31.80 metros y linda con Prolongación de la Calle Mejoramiento del Ambiente; y AL PONIENTE: 33.43 metros y linda con María Méndez de Arrieta. Con una superficie total aproximada de 2253.09 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 11 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venad.—Rúbrica.

1082.—13, 18 y 24 marzo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

COSME VAZQUEZ BERNAL, bajo el expediente número 601/985, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Nicolás Bravo No. 33, de la Cabecera Municipal de Zumpahuacán, México, perteneciente a este Distrito Judicial. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 50.50 metros con Marcelina Carrillo de Méndez; AL SUR: 38.00 metros con Manuel Niño Dublán; AL ORIENTE: 76.00 metros con Isaac Salinas Lizama y calle Nicolás Bravo en línea cuadrada; AL PONIENTE: 54.20 metros con Marcos Mendoza Reyes; el inmueble de referencia tiene una superficie aproximada de 3,165. M2.

El Ciudadano Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—DOY FE.—Tenancingo, México, a 2 de Diciembre de 1985. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Salinas Venegas.—Rúbrica.

1083.—13, 18 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1196/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y/otros, apoderados de Bancomer, S.N.C., en contra de Hilario Flores Ortiz y Julia Ortiz de Flores, el C. Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Tetela, Municipio de Tenango del Valle, México, que mide y linda; AL NORTE con tres líneas, la primera de 47.55 metros con Castro Ortiz, la segunda 6.50 metros con camino vecinal y la tercera 9.10 metros con José Alcántara; AL SUR: 57.80 metros con un cerro; AL ORIENTE: con dos líneas, la primera de 178.00 metros y la segunda 183.90 metros con Luis García; AL ORIENTE: con dos líneas; a la primera 190.65 metros con Castro Ortiz y 179.80 metros con José Alcántara; con una Superficie total de doce mil trescientos diez y nueve metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, en que fue valuado por peritos, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado.—Convocando Postores.—Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1986.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1060.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente 2102/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y/otros apoderados de Bancomer S.N.C., en contra de Clara Félix Treviño Guerra y Julio Barón Treviño, el C. Juez dictó un auto señalando las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de: PRIMERO un bien inmueble ubicado en Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, de México medidas y colindancias; AL NORTE: 23.60 metros; AL SUR: 23.65 metros, con sitio; AL ORIENTE: 15.65 metros con Avenida dos de abril y AL PONIENTE: 15.55 metros con solar. Con una superficie total de trescientos sesenta metros cincuenta centímetros cuadrados. SEGUNDO: Terreno de labor conocido como Tlaxomilco, ubicado en Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, medidas y colindancias; AL NORTE: 208.40 metros con Ignacio Vázquez; AL SUR 208.40 metros con Eulalio Rodríguez; AL ORIENTE: 28.45 metros con Armando Galicia; AL PONIENTE: 27.60 metros con Eulalio Rodríguez, con una superficie de cinco mil ochocientos cuarenta metros cuarenta y un centímetros cuadrados. TERCERO: Un Terreno de labor conocido como Tlaxintla ubicado en Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con medidas y colindancias; AL NORTE: 153.00 metros con Serapio Rodríguez; AL ORIENTE: 16.80 metros con Leopoldo Rodas; AL PONIENTE: 17.50 metros con un carril con una superficie de 2,623.95 dos mil seiscientos veintitres metros noventa y cinco centímetros cuadrados. Se expide para su publicación en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado por una sola vez.—Convocando Postores.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, Toluca, México a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1061.—13 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 2439/85.

TRINIDAD GONZALEZ BARRERA.

JUAN NABOR SAAVEDRA, en el expediente número 2439/85 que se tramita en ésta Juzgado la demanda del Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno Núm. 2 de la manzana 67 de la Colonia Maravillas de ésta Cd. de Nezahualcóyotl, Méx., que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 1; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle 30; con una Superficie total de 204.00 M2.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias similares de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1062.—13, 26 marzo y 8 abril.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TIALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. TERESA MARTINEZ LARA.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor JESUS ELIAS, bajo el expediente número 889/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la Fracción XI del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno", del Estado, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor judicial que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón que se fije en la puerta del juzgado, quedando a su disposición en la secretaría correspondiente las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

685.—19 Feb., 3 y 13 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1864/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Valero C., endosatario en procuración de Banco del Noreste, S.N.C., en contra de Roberto Ruiz Lopez y otros, el C. Juez dictó un auto señalando las Doce Horas del Día Veinticuatro de Marzo del Año en Curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.—Una máquina para gravar plumas sin marca, color café, eléctrica a la cual se le asigna un valor de \$60,000.00. 2.—Una plancha Transfer en color azul, eléctrica, a la cual se le asigna un valor de \$50,000.00. 3.—Una mesa de manufactura en casa, a la cual se le asigna un valor de \$25,000.00. 4.—Una base para talaño marca Blanck And Deker, el cual se le asigna un valor de \$5,000.00. 5.—Un lote de herramientas, que se compone de limas, un serrote, cuatro prensas de diferentes tamaños, una prensa de pantalla, una escalera de aluminio mediana, una escalera mediana de madera, a la cual se le asigna un valor de \$70,000.00. 6.—Una mesa de pulpo, a la cual se le asigna un valor de \$100,000.00. 7.—Un extinguidor de color rojo, el cual se le asigna un valor de \$5,000.00. 8.—50 pantallas de diferentes tamaños, a las cuales se les asigna un valor de \$65,000.00. 9.—Una limpara para dibujo, a la cual se le asigna un valor de \$1,500.00. 10.—Dos estatuas de acero, a la cual se le asigna un valor de \$7,000.00. 11.—Un Automóvil Ford Mustang, Sedan, dos puertas, Modelo 1975, ocho cilindros, No. de serie AF-02P15 359, Registro Federal de automóviles 03216881, placas de circulación LHL-275, color blanco, deteriorado, en mal estado, al que se le asigna un valor de \$330,000.00, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Setecientos Diez y Ocho Mil Quinientos Pesos en que fué valuado por peritos. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores, Toluca, México, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1048.—12, 13 y 14 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1560/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Reyes Robles endosatario en procuración de Gabriel Soto Maya R., en contra de Alfredo Rosales N., el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Veintiseis de Marzo del Año en Curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1937, con motor hecho en México, ford 351, adaptado para competencia, con el frente de fibra de vidrio, dos puertas, color negro, llantas traseras Race-marter, con rines de aluminio en color amarillo y blanco, con llantas delanteras general popo R-14, en regular estado de uso, con placas de circulación; dicho auto marcado con el número económico "4", debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de un millón quinientos mil pesos, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores, Toluca, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1034.—12, 13 y 14 Marzo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 1190/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco BCIL, S.N.C., endosatario en procuración Lic. Alfredo Reyes Robles en contra de Arturo Carrillo Quinto, el C. Juez dictó un autos señalando las Diez Horas del Día Veinticinco de Marzo del Año en Curso para que tenga verificativo a la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Un televisor con imagen en color pantalla de 19 pulgadas, marca Majestic, modelo 5201-20, en mueble de madera, color café oscuro, con 10 botones y teclas al frente para su control; en regular estado de uso y funcionando; debiendo servir de base de remate la cantidad de noventa mil pesos en que fué valuado por peritos, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días convocando postores, Toluca, México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 1035.—12, 13 y 14 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

C. ARQUITECTO: IGNACIO DE LA MORA:

JUAN MIRANDA MONROY, promueve en este Juzgado, bajo el expediente número 137/85, Juicio de JACTANCIA, en su contra, en virtud de las manifestaciones públicas que hace respecto de ser propietario de una parte del terreno propiedad del sector y posesión en el mismo, que se ubica en el poblado de Monte de Peña, del Municipio de Villa del Carbón, México, que mide y linda; Norte, 276.00 metros con Audencia Barrera, al Sur 2 líneas, una de 82.00 metros y otra de 115.00 metros con Juan Miranda, al Oriente, 646.00 metros con Alfonso Hernández y al Poniente en varias líneas, partiendo del ángulo Noreste son: una de 163.00 metros otra de 93.00 metros otra hacia dentro de 50.00 metros sigue al sur una línea de 100.00 metros y quiebra hacia el poniente en una de 80.00 metros y una final hacia el Sur para encontrar al ángulo suroeste de 230.00 metros con Juan Miranda y Esteban Hernández.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y se le hace saber para que comparezca personalmente, por sí, por gestor o apoderado que le represente, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía. Y se expide el día 25 de Septiembre de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. 1063.—13, 26 marzo y 8 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 33

Tlalnepantla, Méx.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.

Lic. Daniel Goñi Díaz
Notario No. 33.—Distrito de Tlalnepantla, Naucalpan,
Estado de México.

Por lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de México, hago constar: Que por escritura número "2,813" de fecha 23 de diciembre de 1985, se RADICO ante mí la sucesión de la señora Carmen Fernández de Iriarte — la señora María Eugenia Iriarte Fernández, aceptó la herencia, habiendo repudiado la misma el señor Fernando Iriarte y de la Peza, en favor de la primera.

Así mismo la señora María Eugenia Iriarte Fernández aceptó el cargo de Albacea y declaró que formulará el inventario correspondiente de los bienes.

Lic. Daniel Goñi Díaz.—Rúbrica.

Notario público No. 33 del Distrito
Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

1074.—13, 25 Marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote...1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, se jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

Sección atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.